



Quarenta maravedis.

80

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

por este Ayuntamiento en los terminos q. con-
responde es indispensable que se nombren otros
dos Cab.^{os} Comisarios que concurren a la Jun-
ta de Utensilios supuesto que la larga y habi-
tual enfermedad de algunos de los nombra-
dos y la ausencia o ocupaz.^{on} de qualquiera
de los que no lo estan impiden que se tengan
con la prontitud y frecuencia que exige este
asunto sin perjuicio de q. tambien asistir
los actualmente impedidos esperando q.
asi lo acuerde esta Ciudad y mandaba y man-
do se den al Cab.^o Penonero todos los testim.
que pide. La Ciudad obedeciendo como debe las
disposiciones del S.^o Corregidor Acordo en
consequencia de la antecedente nombrada
y nombró por Comisarios de la Junta
de Utensilios a los S.^{res} D.^o Anxo S.
Ferrer y D.^o Estevan de Arvola, Regidores
ademas de los Caballeros Comisarios
nombrados

Con lo que se concluyó este Cabildo que fir-

